

ÉTICA DE LA JUSTICIA Y ÉTICA DEL CUIDADO



Cristina Avellaneda

María Cantero

Blanca Villaescusa

ÉTICA DE LA JUSTICIA. Lawrence Kohlberg

1. Cualquier acto es moral mientras no lesione los derechos de los demás.

↳ reglas que limitan la invasión de los derechos del otro

1. El **imparcialismo** supone que para la emisión de juicios morales no es necesario conocer muchos detalles sobre la situación \longrightarrow cabe el peligro de juzgar parcialmente, de dejarse influir por

la simpatía, por los sentimientos.

1. Para esta ética es necesario partir de las personas como separadas, independientes.

↳ individuo previo a las relaciones sociales.

1. Se ocupa de marcar los procedimientos que se deben seguir para llegar a resultados justos, pero sin pronunciarse sobre los resultados mismos.

↳ no se puede decir que algo es bueno en general, sólo si la decisión se ha tomado

siguiendo las normas.

“Dilema de Heinz”:

“En Europa una mujer estaba a punto de morir de un extraño cáncer. Había una medicina que los médicos creyeron que podría salvarla, una forma de radio que un farmacéutico de la misma ciudad había descubierto recientemente. El farmacéutico cobraba 2.000 dólares, diez veces más de lo que le había costado prepararla. El marido de la enferma, Heinz, acudió a todo el que conocía para pedir dinero prestado, pero sólo pudo conseguir la mitad de lo que la medicina costaba. Dijo al farmacéutico que su esposa estaba muriendo y le rogó que se la vendiera más barata o que se la dejara pagar más tarde. Pero el farmacéutico dijo que no. Así que Heinz desesperado robó la medicina de la farmacia para dársela a su mujer. ¿Tenía el marido que haber hecho eso? ¿Por qué?”

Carol Gilligan

- ▶ Crítica a Lawrence Kohlberg
- ▶ No tener en cuenta características individuales (Principio de igualdad)
- ▶ Muestras únicamente de varones
- ▶ Comportamiento anómalo de las mujeres
- ▶ Mayoría de mujeres no alcanzan los últimos estadios
- ▶ La causa es la falta de recursos para estas

Carol Gilligan

- ▶ Supuesto “subdesarrollo moral” femenino → “contextualismo posconvencional”
- ▶ 2 enfoques
 - ❖ **Ética de la justicia:** idea de justicia entendida como el respeto por los derechos y deberes de las personas por encima de sus necesidades y sus diferencias ya que la justicia es igual para todos y no lícito establecer diferencias.
 - ❖ **Ética del cuidado y la responsabilidad:** se hace hincapié en la singularidad de cada persona, es decir, lo que le diferencia de las demás. Principio de equidad y reciprocidad.

Carol Gilligan

- ❖ **Ética de la justicia:** Todos tienen derecho de ser considerados seres humanos iguales.
- ❖ **Ética del cuidado:** además de aspectos comunes, tiene en cuenta características inherentes a su personalidad individual.
- ❖ Mayoría ♀ → coincide con los postulados → ética del cuidado
- ❖ Mayoría ♂ → se sitúa → ética de la justicia

Ética del cuidado.

1. Se caracteriza por un juicio más contextual \implies tendencia a adoptar el punto de vista del "otro particular", con sus peculiaridades, a la intervención de los sentimientos.

Como se tiene en cuenta el contexto, no todos han de coincidir en la solución del problema moral.

1. Se basa en la responsabilidad por los demás. Eso supone una preocupación por la posibilidad de omisión, de no ayudar cuando podríamos hacerlo.
1. Se basa en la comprensión del mundo como una red de relaciones en las que se inserta el Yo. De ahí surge un reconocimiento de las responsabilidades hacia los demás.
1. Se ocupa no sólo de las reglas, sino de cualquier cosa que se valore como moral.

<https://www.youtube.com/watch?v=sSZT56QsCh4>